

SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS ELECTORALES, A.C.
XXVIII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES
“Los desafíos globales de la gobernanza electoral”
Ciudad de México, del 22 al 25 de agosto 2017

PONENTE

Nombre: José Antonio Beltrán Morales (Profesor-Investigador Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas) *Correo: jbeltran@uabcs.mx*

Institución: Universidad Autónoma de Baja California Sur, México

Nombre de la ponencia: Candidatos independientes. Experiencias locales: el caso de la elección de gobernador de Baja California Sur en 2015.

Name of the paper: Independent candidates. Local experiences: the case of the governor election of Baja California Sur in 2015.

Mesa V: Elecciones Subnacionales: estudios comparados.

Coordinador: René Valdiviezo Sandoval

Resumen:

En 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y con ello se reconoció el derecho de los mexicanos de ser votado, en complemento a la postulación por un partido político o partidos políticos, por la vía independiente. En efecto, la LGIPE establece en su artículo 7, fracción 3 que: “Es derecho de los ciudadanos ser votado para todos los puestos de elección popular, teniendo las calidades que establece la ley de la materia y solicitar su registro de manera independiente, cuando cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine esta Ley.”

En un proceso de armonización, las entidades federativas incorporaron en sus legislaciones respectivas la figura del Candidato Independiente, en el caso de Baja California Sur en junio de ese mismo año se reformó el marco jurídico de la entidad con el propósito de reconocer este derecho a postularse para algún cargo de elección local. El 7 de junio de 2015 se celebraron comicios para elegir al gobernador del estado, 5 ayuntamientos y la renovación de los 21 (16 por mayoría relativa y 5 por representación proporcional) legisladores al Congreso local.

En la entidad lograron su registro como aspirantes a candidatos independientes para la elección de gobernador, Benjamín de la Rosa Escalante y Jorge Luis Godines Orozco. No obstante sólo obtuvo el registro como candidato el primero de ellos. Sin embargo, el 8 de mayo de 2015, el Consejo General del IEEBCS canceló su registro. El 27 de mayo, la Sala Superior del TEPJF emitió sentencia (SUP- JDC-1004/2015), por medio de la cual revocó esta decisión. Este candidato, de antigua militancia en el PRI y en el PRD, alcanzó una votación estatal del 1.76% al haber obtenido 4,361 votos y tuvo un desempeño diferenciado por Municipio y Distrito Electoral.